



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
 Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 066 2005-MD-JLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, junio 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de junio del 2005, la Invitación del Condado de Miami - DADE Estados Unidos y la Universidad Internacional de la Florida para la Undécima Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales a realizarse en el Estado de Miami-EE.UU.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de junio del 2005, se dio lectura ante el Pleno del Concejo, la Carta de Invitación dirigida a la Señora Regidora Lilia Jeanne Pauca Vela invitándola a la Undécima Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales ha llevarse a cabo en el Estado de Miami del 21 al 23 de junio del 2005.

Que, en la indicada Conferencia Interamericana se tratará el Tema sobre Cooperación Municipal para el Desarrollo Económico, Social y Democrático.

Que, la temática ha llevarse a cabo en la Undécima Conferencia Interamericana examinará temas como el fortalecimiento de la sociedad civil, la expansión de la participación y la democracia, la reducción de la pobreza, el mejoramiento de la infraestructura urbana, etc. El objetivo de la Conferencia será tratar de elaborar una Agenda de Acción que permita que los líderes municipales del hemisferio contribuyan a que los Presidentes apoyen, no sólo el fortalecimiento de los Gobiernos Locales sino también la democracia y el buen gobierno.

Que, según el Artículo 9°, inciso 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país, que en comisión de servicio o representación de la Municipalidad realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario.

Que, mediante la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se regulan las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por mayoría de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha y con dispensa de la lectura y aprobación de actas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder Licencia y Autorizar a la Ingeniera Lilia Jeanne Pauca Vela Regidora de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para viajar al Estado de Miami - Florida Estados Unidos del 21 al 23 de junio del 2005, asimismo se le asignará con cargo al Presupuesto Municipal de la partida específica 5.3.11.32 Pasajes y gastos de transporte, y de la partida 5.3.11.20 viáticos y asignaciones.

Pasaje Aéreo Lima-Miami-Lima: US\$ 422.00 dólares americanos

Tasa de Embarque al exterior: US\$ 28.00 dólares americanos

Viáticos por 03 días diario US\$ 200.00 US\$ 600.00 dólares americanos

TOTAL

US\$ 1,050.00 dólares americanos o su equivalente en moneda nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que dentro de los quince días calendarios siguientes a la realización del viaje, deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZIMPP/Arch
 Alcaldía
 Gerencia Municipal
 Secretaría General
 Asesoría Legal
 Administración
 Planeamiento
 Publicación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE